

CANCELACIÓN POR CADUCIDAD

Desea le sea practicada la retención en el documento: SI NO

PRESENTANTE:

Don con

D.N.I.: con domicilio en :

localidad

C.P.: teléfono: e-mail

Datos de FACTURACIÓN:

Nombre y Apellidos / Sociedad

C.I.F./N.I.F. , Domicilio en

, Ciudad , C.P.

DATOS DEL VEHÍCULO:

Martícula:

Número de chasis o bastidor:

El presentante del documento a que se refiere el presente resguardo,

SOLICITA:

La CANCELACIÓN del contrato de financiación a comprador de bienes muebles inscrito sobre el vehículo de referencia, en aplicación del Art. 25 de la Ordenanza del Registro de 15 de Noviembre de 1.982, para que surta sus efectos ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca.

Al amparo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 28/1998, de 13 de Julio, de Venta a Plazos, solicita la cancelación por caducidad de las anotaciones preventivas que gravan el citado bien mueble

Huesca, a

Firmado:

ILMO. SR. REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE LA PROVINCIA DE HUESCA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.